



Riohacha D.T.C., 27 de abril de 2022.

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: NAGELA ROCIO SÁNCHEZ QUINTERO
DEMANDADO: EDWIN BAYRON GIRALDO VALENCIA
RADICACION: 44-001-41-89-002-2020-00096-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud elevada en memorial que antecede, por la apoderada de la parte actora Dra. KELLY JOHANA FEIJOO RUDAS, REQUIÉRASE al Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Riohacha, para que explique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden emitida por este juzgado en auto fechado veintiséis (26) de marzo de 2021 y comunicada mediante oficio No. 366 del 12 de abril de 2021, correspondiente al embargo y secuestro de los inmuebles matriculados bajo folios 210-56713 y 210-16304 de propiedad del demandado EDWIN BAYRON GIRALDO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.095.708 .

Por secretaría, OFÍCIESE en tal sentido y hágase las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846e657c76efd35e3af1c344215669277a65f541b934dd76b3f84cb81e7a6497**

Documento generado en 27/04/2022 05:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>